

**EDENORTE**

Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia

ESTUDIO PREVIO DE JUSTIFICACIÓN**OTROSÍ N° 001 - AL CONTRATO CC-014-2026 CELEBRADO ENTRE
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE
DE ANTIOQUIA – EDENORTE Y STRINGRUP S.A.S.**

CONTRATO Nro	CC-014-2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE
NIT	901.831.522 – 7
ORDENADOR DEL GASTO	NATALIA MAZO BALBIN
CÉDULA	1.042.773.044 de Yarumal
CONTRATISTA	STRINGRUP S.A.S
NIT.	902044796-5
SUPERVISORA DESIGNADA	NATALIA MAZO BALBIN
CARGO	GERENTE
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CI 260 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES.
Fecha de inicio	13 de abril de 2026
PRÓRROGA OTROSÍ Nro. 001	CUATRO (04) MESES. Nueva fecha de terminación (12/10/2026)
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
VALOR	OCHENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$84.009.352.00)
ADICIÓN OTROSI Nro. 001	N / A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$84.009.352.00)
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE AVANCE

RESERVA			
RESERVA	FECHA RESERVA	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR
076	27/03/2026	\$ 84.009.352.00	\$ 84.009.352.00
CÓDIGO	FONDO	NOMBRE	



311 332 56 23

Calle 20#20 -05
Yarumal (Ant).

edenorte@yarumal.gov.co

**EDENORTE**

Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN.

DEBIDO A Que, en la cláusula correspondiente al **plazo de ejecución**, por un error involuntario de digitación, se consignó un término inferior al realmente acordado entre las partes, e inferior al contrato de obra objeto de la presente Interventoría.

**EDENORTE**

Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia

CONTRATO DE OBRA NRO. - CO-012-2026

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE.
N.I.T:	901.831.522 – 7
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA DICOCIVIL SAS
N.I.T:	Ni 900 016 038-4
REPRESENTANTE:	JUAN CARLOS ARANGO BETANCOURT
Cedula:	98.570.579 de Envigado
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-260-2025, CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
PLAZO:	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Activar Wi

Que, el error advertido corresponde a un **error material de transcripción**, el cual no modifica la voluntad real de las partes ni las condiciones sustanciales del contrato.

Que, conforme a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, procede realizar la corrección formal mediante otrosí.

1. FORMA EN QUE PUEDE SATISFACERSE LA NECESIDAD EXPUESTA:

La satisfacción de la necesidad expuesta se logra a través de la celebración del OTROSI 001 para modificar la CLAUSULA **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO** – del contrato **CC-014-2026** del 26 de marzo de 2026.



311 332 56 23

Calle 20#20 -05
Yarumal (Ant).

edenorte@yarumal.gov.co



2. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

Para el presente OTROSI NO es necesario adición presupuestal.

3. TIEMPO ESTIMADO DE LA PRÒRROGA

Para el presente OTROSI es de CUATRO (4) MES

4. GARANTÍAS

Para el OTROSI 001 resultante del presente estudio previo de justificación se requiere que el Contratista **STRINGRUP S.A.S.** Sociedad debidamente constituida con Nit: **902044796-5**, y representada legalmente por **LUZ ADRIANA MURILLO**, con Cedula Nro. **1.025.772.422.**, actualice las respectivas garantías de acuerdo a lo versado por la CLAUSULA “DÉCIMA NOVENA: GARANTÍAS”, del contrato. **CC-014-2026** del 26 de marzo de 2026.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Contrato y su ampliación se fundamenta en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

6. FACTORES DE SELECCIÓN

Se aclara que el OTROSI resultante del presente estudio previo de justificación se realizará con el mismo contratista conforme a lo establece el Decreto 1082 de 2015, esto es con ATIC DESARROLLO INTEGRAL S.A.S. sociedad debidamente constituida, identificada con NIT 900.994.688-6 y representada legalmente por el señor JHON JAIRO ARANGO GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.151.437.849 de Anorí.

7. RIESGOS PREVISIBLES

Los mismos del contrato inicial.

Para constancia, se firma en Yarumal - Antioquia a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

NATALIA MAZO BALBIN
Gerente General

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: Irán Castrillon	Revisó: Natalia Mazo Balbin	Aprobó: Natalia Mazo Balbin
Cargo: Contratista	Cargo: Gerente General de Edenorte.	Cargo: Gerente General de Edenorte.
<i>Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas</i>		

